



Libertad y Orden

BOLETÍN DE PRENSA

**Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural**

*Un campo para
el futuro*

**BOLETÍN
OFICIAL
No. 017
Bogotá D.C. 04
de marzo de
2010**

Para productores de plátano del Quindío

\$5.000 MILLONES PARA SEGURO CONTRA EVENTOS CATASTRÓFICOS

- Los productores no correrán con ningún costo, el Ministerio de Agricultura asumirá el 60% del costo de la prima neta, la Gobernación del Quindío pone el 40% y Seguros MAPFRE S.A., aporta el valor correspondiente al IVA.

(Bogotá D.C. 04 de marzo de 2010)

Con el objeto de amparar a los pequeños productores que cultivan plátano en el departamento del Quindío, de los efectos adversos que les pueda ocasionar una catástrofe, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Fernández Acosta, en compañía del Gobernador (E) del Quindío, Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, presentaron el seguro catastrófico, con el cual se busca asegurar 10.000 hectáreas del cultivo por un valor de \$5.000 millones.

El jefe de la cartera agropecuaria señaló que los beneficiarios de este seguro no pagaran nada, pues el Ministerio de Agricultura asumirá el 60% del costo de la prima neta, la Gobernación del Quindío pone el 40% y Seguros MAPFRE S.A., empresa prestadora del servicio, aporta el valor correspondiente al IVA (16%) del valor de la misma; El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, actúa como tomador de las pólizas.

"Este seguro es exclusivamente para pequeños productores, quienes no tienen la capacidad económica para acceder a un seguro convencional", dijo el Ministro Fernández; quien además, señaló que este es el piloto del programa, el cual, luego de evaluar sus alcances y realizar los ajustes necesarios, se buscará extenderlo a pequeños productores de otros sectores rurales.

Los riesgos que amparará este seguro son: deficiencia de lluvia, exceso de lluvia, heladas, inundación, vientos fuertes, granizo, deslizamiento y avalanchas. El valor asegurado corresponderá a \$500.000 por hectárea y cubrirá la totalidad del área sembrada del predio de cada pequeño productor de plátano del departamento del Quindío, manifestó el Ministro Fernández.



Libertad y Orden

BOLETÍN DE PRENSA

**Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural**

*Un campo para
el futuro*

**BOLETÍN
OFICIAL
No. 017
Bogotá D.C. 04
de marzo de
2010**

En caso de la ocurrencia de un evento amparado, la aseguradora le compensa a los afectados, de conformidad con las siguientes etapas:

- a. Se deberá iniciar el proceso de pagos a más tardar dentro de los 45 días siguientes a la presentación del aviso del siniestro.
- b. Se publicará el listado de los productores afectados, con el aviso que pueden proceder a reclamar la indemnización.
- c. Para realizar el pago, la aseguradora instalará durante tres días un punto de atención dentro de las instalaciones de la alcaldía del municipio afectado.
- d. En caso que el productor no pueda realizar el cobro dentro de los tres días establecidos, podrá realizar el trámite posteriormente en las oficinas de Seguros MAPFRE S.A. de Calarcá o Armenia.

El jefe de la cartera agropecuaria indicó que se realizará un censo de identificación e inscripción de los productores sujetos de este aseguramiento; se estima que esta etapa concluya en la segunda semana de abril de 2010. Además se realizarán reuniones informativas para dar a conocer el Seguro Catastrófico y sus características.

OFICINA DE COMUNICACIONES